

Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Campo Alegre, a favor de don Juan Carvajal y Argüelles, por fallecimiento de su padre, don Ignacio Juan Carvajal y Urquijo.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 6 de mayo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**16163** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Felipe Quintana Zarandona la sucesión en el título de Marqués de Robrero.*

Don José Felipe Quintana Zarandona ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Robrero, vacante por fallecimiento de don Vicente Quintana y Pombo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16164** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María de Noriega y Vázquez la sucesión por cesión en el título de Marqués de Torre-Hoyos.*

Don José María de Noriega y Vázquez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre-Hoyos, por cesión de su padre, don José Ramón de Noriega y Labat, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16165** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Teresa Medinilla Bernalles la sucesión en el título de Duque de San Pedro de Galatino, con Grandeza de España.*

Doña Teresa Medinilla Bernalles ha solicitado la sucesión en el título de Duque de San Pedro de Galatino, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Medinilla y Cañaveral, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16166** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Navarro Ibáñez la rehabilitación en el título de Marqués de Villar de Ladrón.*

Don Fernando Navarro Ibáñez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villar de Ladrón, concedido a don Miguel de Múzquiz en el año 1787, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16167** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Benedí y Mir la rehabilitación en el título de Conde de Agüero.*

Don Ricardo Benedí y Mir ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Agüero, concedido a don Miguel de

Gurrea y Moncada en 26 de mayo de 1575, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16168** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan López de Piniés la rehabilitación en el título de Marqués de Selva Real.*

Don Juan López de Piniés ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Selva Real, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16169** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andréu la rehabilitación en el título de Marqués de las Torres de Rada.*

Don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andréu ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de las Torres de Rada, con Vizcondado previo de Santa Gertrudis, concedido al Maestre de Campo y Caballero de Santiago don Francisco Lorenz de Rada y Arenaza, por R. C. de 22 de abril de 1704, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16170** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Joaquín Fuster de Puigdorfil y Zaforteza y a don Eduardo Cabrera y Marchesi en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piraino.*

Don Joaquín Fuster de Puigdorfil y Zaforteza y don Eduardo Cabrera y Marchesi han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Piraino, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16171** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso, don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso y doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, en el expediente de sucesión del título de Conde de Cardona, con Grandeza de España.*

Don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso, don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso y doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Conde de Cardona, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16172** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Gonzalo de la Cierva y Osorio de Moscoso y doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso en el expediente de sucesión del título de Duque de Terranova, con Grandeza de España.*

Don Gonzalo de la Cierva y Osorio de Moscoso y doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso han solicitado la

sucesión en el título de Duque de Terranova, vacante por fallecimiento de doña Rafaela Osorio de Moscoso y López, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**16173** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Francisco López y Martín de Vargas y a don Joaquín Zejalbo Martín en el expediente de rehabilitación en el título de Barón de Valdeciervos.*

Don Francisco López y Martín de Vargas y don Joaquín Zejalbo Martín han solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Valdeciervos, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**16174** *ORDEN 111/01318/1983, de 21 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Fernández Teniente, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Teniente, Sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de octubre de 1978 y 23 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Fernández Teniente, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de octubre de 1978 y 23 de febrero de 1979, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resultan, si expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Palarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

**16175** *ORDEN 111/01317/1983, de 21 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino López Díaz, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia

Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Marcelino López Díaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de enero y 20 de abril de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 20 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino López Díaz, representado por el Procurador S. José Granados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de enero y 20 de abril de 1979, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Palarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

**16176** *ORDEN 111/01318/1983, de 21 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Fernández Sánchez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Valentín Fernández Sánchez, Sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de enero de 1979 y 26 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Fernández Sánchez, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de enero de 1979 y 26 de marzo de 1979, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de la efectividad económica en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten, sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Palarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.